

En virtud de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 14 de julio de 2023 se formalizó contrato con la empresa **IRUBUS, S.A.U.** con **NIF A20140471** adjudicado a través de Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios, derivado del expediente **A/SUM-0028997/2023**, para llevar a cabo la contratación del **“SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL SANITARIO PARA PRESTAR ASISTENCIA DOMICILIARIA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”** por un importe de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (762.429,80 €)**, al que le corresponde una base imponible de 693.118,00 € y un IVA (10%) de 69.311,80 €, y un periodo de ejecución comprendido desde el día 17 de julio de 2023 hasta el 16 de julio de 2025.

2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 18 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

4.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad a la prórroga con modificación, por un periodo que abarca del 17 de julio de 2025 hasta el 16 de enero de 2026.

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

1.- Aprobar **PRÓRROGA** con modificación para los ejercicios **2025-2026**, del contrato a que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, en la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (377.402,75 €)**, al que corresponde una base imponible de **311.903,10 €** y un IVA (10%) de **65.499,65 €**, con el siguiente desglose:

	Base imponible	IVA 10%	Total Lote
Prórroga 6 meses	173.279,50	36.388,70	209.668,20
Modificación 20%	138.623,60	29.110,96	167.734,56
TOTAL:	311.903,10	65.499,65	377.402,75



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.madrid.es/gestion/verificacion>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240703493854951066199**

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 20 de agosto de 2025

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Subgerente Asistencial

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionaria.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240703493854951066199**

